|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| itu_logo | **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)****Hammamet, 25 de octubre - 3 de noviembre de 2016** | CCITT/ITU-T 60th Anniversary logo |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 1 alDocumento 42-S** |
|  | **28 de septiembre de 2016** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Administraciones de la Unión Africana de Telecomunicaciones |
| proyecto de nueva resolución [AFCP-1] – Evaluación de la implementación de las resoluciones de la amnt  |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | En este documento, las Administraciones africanas proponen una nueva Resolución sobre evaluación de la implementación de las Resoluciones de la AMNT.  |

# 1 Introducción

Se ha observado que las Resoluciones adoptadas por esta Asamblea contienen muchas instrucciones al GANT, a la TSB, e invitaciones a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas. Y mientras que el Director de la TSB mantiene un registro de implementación de todas las medidas necesarias que ha de tomar la TSB, mientras que no resulta aparente el nivel de implementación de estas Resoluciones por otras partes mencionadas, por ejemplo, los Estados Miembros, los Miembros de Sector, etc.

# 2 Desafíos

Cuando todos conozcan, acepten y apliquen las Resoluciones de la AMNT, se promoverá el desarrollo de las telecomunicaciones y se ayudará a colmar la brecha digital, teniendo en cuenta las inquietudes de los países en desarrollo.

# 3 Conclusión y propuestas para un nuevo proyecto de Resolución

Se propone adoptar una nueva Resolución de la AMNT destinada a evaluar el nivel de implementación de las Resoluciones de la AMNT por todos los actores, con el apoyo del GANT y la colaboración de los Directores de las tres Oficinas.

ADD AFCP/42A1/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [AFCP-1]

Evaluación de la implementación de las Resoluciones de la AMNT

(Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

reconociendo

*a)* que las Resoluciones adoptadas por esta Asamblea contienen numerosas instrucciones al GANT y a la TSB e invitaciones a los Estados Miembros, los Miembros de Sector, los Asociados y las Instituciones Académicas;

*b)* la soberanía de los Estados Miembros en lo que atañe a la implementación de las Resoluciones de la AMNT,

observando

*a)* que interesa al conjunto de los miembros del UIT-T que las Resoluciones de la AMNT:

i) sean conocidas, aceptadas y aplicadas por todos;

ii) se apliquen para promover el desarrollo de las telecomunicaciones y para colmar la brecha digital, teniendo en cuenta las inquietudes de los países en desarrollo;

*b)* que, en el Artículo 13 del Convenio, se prevé que la AMNT puede asignar asuntos específicos dentro de su competencia al GANT,

considerando

que el GANT presentará propuestas para mejorar la eficiencia en el funcionamiento del UIT-T,

*invita a los Estados Miembros y a los Miembros de Sector*

1 a elaborar, como parte de las reuniones preparatorias para la AMNT, un estado de la implementación de las Resoluciones adoptadas en el anterior periodo de estudios;

2 a formular propuestas para mejorar la implementación de las Resoluciones,

encarga

1 al GANT, en colaboración con el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones y en cooperación con los Directores de las demás Oficinas, que tome las medidas necesarias a fin de evaluar la implementación de las Resoluciones de la AMNT;

2 al GANT que tome en consideración la implementación de las Resoluciones de la AMNT y presente propuestas de mejora.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_